

La educación en el Concilio Vaticano II

Education in the Second Vatican Council

Jesús Marauri Ceballos

Departamento de Innovación y Evaluación Educativa, Universidad de Deusto, España

Resumen

Coincidiendo con la celebración del 50 aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II, esta investigación pretende acercarse a este acontecimiento e indagar en él para deducir lo que la Iglesia dice sobre la educación. Con tal fin, se realiza un análisis de contenido de los documentos conciliares aprobados en las Asambleas generales. En el desarrollo de la metodología de análisis de contenido se ha partido de la Declaración conciliar que explícitamente se refiere a la importancia de la Educación (*Gravissimum Educationis*) y, a partir de ahí, se ha comprobado si esa concepción educativa permanece en el resto de documentos conciliares. La investigación concluye confirmando que hay un determinado planteamiento educativo que se deduce del análisis de los Documentos del Concilio, resaltándose la importancia de la persona como el sustento y justificación de la tarea educativa de la Iglesia.

Palabras clave: educación; iglesia; investigación; análisis de contenido.

Summary

*When we are celebrating the closing of the 2nd Vatican Council, this research is based on this important event and intends to find out what the Church says about education. In this sense we will analyze the content of the documents approved by the General Assembly. In order to develop a content analysis methodology we have started with the Council Declaration, as it refers directly to the importance of education (*Gravissimum Educationis*) after it, we have analyzed in which extent such educational conception (vision) remains in the other Council documents. The research confirms that there is an educational vision that may be deducted from the analysis of the Council documents. The analysis also underlines the importance of the human being (person) as the basis of livelihood and the real justification of the educational task that belongs to the Church*

Keywords: education; church; research; content analysis.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la educación es un tema que preocupa a muchas personas, instituciones y gobiernos. Las personas, las empresas y los Estados consideran la educación como un factor crítico, tanto para la gestión de la comunidad, como para la promoción de individuos y sociedades.

Los organismos internacionales consideran que la educación es un derecho fundamental, lo cual significa que, independientemente del sexo, cultura, raza o religión, para todas las personas, especialmente durante la infancia y la juventud, es necesario garantizar este derecho. Más aún, la educación se convierte en el pasaporte para el desarrollo personal ya que posibilita alcanzar sus proyectos vitales, y para su desarrollo social, ayudando a encontrar su lugar en el mundo y la forma de mejorar la sociedad.

Teniendo presentes estas consideraciones, parece normal que la Iglesia católica también tenga una postura propia ante la educación. Ella, como los gobiernos, pretende la promoción humana y sociocultural de las personas. Pero la Iglesia, además de favorecer la promoción de las personas y la sociedad, trabaja para que esas personas y sociedades se organicen con criterios cristianos, porque cree que así las personas y los grupos sociales se desarrollan más y mejor.

90

No se pueden olvidar todos los esfuerzos que la Iglesia católica ha desarrollado a lo largo de su historia a favor de la educación: misiones, monasterios, escuelas catedralicias y parroquiales, universidades, escuelas concertadas...; junto a esos esfuerzos hay que reconocer las aportaciones que, la misma ha ofrecido a la educación.

Estos dos principios, la importancia de la educación y la responsabilidad de la Iglesia en la misma, son los que han inspirado este trabajo de investigación que pretende hacer un análisis de lo que la Iglesia piensa sobre la educación en un momento importante como es un Concilio Ecuménico. Los Concilios Ecuménicos se convocan cuando la Iglesia necesita asentar una verdad esencial para sus creencias. Sin embargo, el que es objeto de estudio de esta investigación, el Concilio Vaticano II (del que se celebra este año su 50 aniversario de clausura) respondía más a una necesidad de renovación general de la propia Iglesia y a un replanteamiento de su papel en el mundo.

El presente trabajo se estructura en cuatro partes: un acercamiento al objeto de investigación, en este caso, al Concilio y a sus documentos; el diseño de la investigación con sus objetivos y propuesta metodológica; los resultados, donde se valoran las aportaciones de la investigación en función de los objetivos; y finalmente, la conclusión final.

Es necesario señalar que esta investigación se ha desarrollado para la elaboración de una tesis doctoral que lleva el mismo título que este artículo. Recordando las palabras de Jiménez-Contreras, Ruiz Pérez y Delgado López-Cózar (2014), una tesis doctoral es “la interiorización del método científico y en la puesta a punto de las capacidades de adquisición independiente de nuevo conocimiento, así como de su puesta a disposición al resto de la comunidad investigadora” (p.297). Desde esta perspectiva, este artículo pretende poner a disposición de la comunidad científica un trabajo de análisis cualitativo sobre la educación en la Iglesia.

2. REVISIÓN TEÓRICA DEL TEMA INVESTIGADO. EL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

91

El 28 de octubre de 1958, Angello Giuseppe Roncalli es elegido nuevo Papa. La elección fue una sorpresa dada su avanzada edad de 77 años; este hecho fue interpretado como la elección de un Papa de transición (Codina, 2012). Tomó el nombre de Juan, en referencia a Juan el Evangelista y se le asignó el ordinal 23º.

Para sorpresa de todos, escasamente cuatro meses después de su elección, el domingo 25 de enero de 1959, Juan XXIII anunciaba la celebración de un Concilio¹ para la Iglesia Universal:

¹ Se habla del CVII como un concilio pastoral y según González Raeta “Pastoral es una palabra clave que expresa la dimensión central de la eclesiología de Roncalli, que quiso realmente calificar al Concilio que había convocado como «Concilio Pastoral». Pastoral y los vocablos con la misma raíz ocupan un lugar de gran relieve en el vocabulario roncalliano. Aparecen a lo largo de todos sus numerosos escritos, unas 2.000 veces (según la concordancia verbal preparada por Melloni en el Instituto para ciencias religiosas de Bologna)” (González Raeta, 2005:8).

Venerabili Fratelli e Diletti Figli Nostri! Pronunciamo innanzi a voi, certo tremando un poco di commozione, ma insieme con umile risolutezza di proposito, il nome e la proposta della duplice celebrazione: di un Sinodo Diocesano per l'Urbe, e di un Concilio Ecumenico per la Chiesa universale (Juan XXIII, §5).

El término concilio etimológicamente se deriva del latín y significa "asamblea", "reunión". La Iglesia es, por definición, una asamblea convocada por Dios en la que participan todos los bautizados para trabajar por el Evangelio; por lo tanto, la *conciliaridad* es una característica de la propia Iglesia universal y local (Alves de Melo, 2013:18).

Los preparativos fueron lentos pero firmes y se buscaron personas que pudieran impulsar el inicio y desarrollo del nuevo Concilio. El 17 de mayo de 1959 se constituyó la Comisión antepreparatoria del Concilio al frente de la cual se nombró al Cardenal Tardini para preparar los reglamentos y los temas (Escobedo, 2003).

Esta comisión realizó una consulta a toda la Iglesia. Las respuestas, sin embargo, no fueron muy significativas (Vidal, 2012); seguramente debido a la falta de costumbre de este tipo de encuestas y a la percepción de que las cosas se resolvían en Roma por la autoridad del Papa que tan clara había dejado el CV I.

92

Poco tiempo después, el 5 de junio de 1960, quedaron constituidas las comisiones preparatorias del Concilio y se estableció el nombre oficial: Concilio Ecuménico Vaticano II.

Después de convocar el Concilio preguntaron a Juan XXIII por los objetivos del mismo y es conocida su respuesta a los periodistas: "Quiero abrir las ventanas de la Iglesia para que podamos ver hacia afuera y los fieles puedan ver hacia el interior". Con estas palabras el Papa propuso un compromiso con la transparencia, y estableció esa doble dirección que marcaría el desarrollo del Concilio: *ad intra* y *ad extra*, es decir, renovación interna y nueva imagen hacia afuera de la Iglesia. En el anuncio del Concilio concretó más estos objetivos:

La Iglesia anhela fortalecer su fe y mirarse una vez más en el espectáculo maravilloso de su unidad; siente también con creciente urgencia el deber de dar mayor eficacia a su sana vitalidad y de promover la santificación de sus miembros, así como el de aumentar la difusión de la verdad revelada y la consolidación de sus instituciones (Juan XXIII, 1961:§7).

El Papa hizo un recorrido por los principales problemas, *tinieblas* los denominaba él, de la sociedad en esa época, subrayando la falta de humanidad como la causa de todos ellos. Los objetivos definidos para el CV II fueron: fortalecer la

fe; dar mayor eficacia a la obra de la Iglesia; promover la santificación de los cristianos; y, reforzar la tarea de la evangelización. (Madrigal, 2002; González Raeta, 2005)

El 11 de octubre de 1962 se celebró la solemne apertura del Concilio. El Papa elaboró de su puño y letra un discurso inaugural a conciencia; dicho discurso es conocido como *Gaudet mater Ecclesia* (Juan XXIII, 1962). La palabra que se repite reiteradamente es la de *aggiornamento* o renovación o actualización de la Iglesia misma y de su forma de presentarse al Pueblo de Dios y a la humanidad entera (Alberigo, 2005 y Codina, 2012). En su discurso, dice:

El supremo interés del Concilio Ecuménico es que el sagrado depósito de la doctrina cristiana sea custodiado y enseñado en forma cada vez más eficaz. Doctrina, que comprende al hombre entero, compuesto de alma y cuerpo; y que, a nosotros, peregrinos sobre esta tierra, nos manda dirigirnos hacia la patria celestial. Esto demuestra cómo ha de ordenarse nuestra vida mortal de suerte que cumplamos nuestros deberes de ciudadanos de la tierra y del cielo, y así consigamos el fin establecido por Dios (Juan XXIII, 1962:§ 4).

En la apertura del Concilio se dieron cita en la basílica de San Pedro del Vaticano más de 2.400 obispos de todo el mundo y más de 3.000 personas entre expertos, asesores, observadores, auditores y teólogos. A partir de la tercera sesión participaron 14 mujeres como observadoras. El lenguaje oficial del Concilio fue el latín y de ahí el nombre por el que se conocen todos sus documentos.

Desde el punto de vista de la organización, había tres tipos de reuniones (Vidal, 2012): las sesiones públicas, presididas por el Papa y abiertas al público y a los medios de comunicación; las sesiones generales, en las cuales todos los participantes se reunían como gran asamblea del Concilio y se debatían los trabajos elaborados por las comisiones; y las comisiones, en las cuales se preparaban documentos según el tema y las exigencias.

El Concilio se desarrolló en cuatro periodos diferentes coincidiendo con el otoño de los siguientes años al de su apertura:

- Primer periodo: 11 de octubre a 8 de diciembre de 1962. En este periodo no se aprobó ningún documento, pero sí se debatieron muchos de ellos. El primero en presentarse fue el de la liturgia, el cual, a pesar de tener una buena acogida, tuvo que continuar siendo trabajado en la comisión correspondiente.

- Segundo periodo: 29 de septiembre a 4 de diciembre de 1963. Este segundo periodo se inició con una importante novedad: había un nuevo Papa. El 3 de junio de 1963, tras una larga enfermedad, Juan XXIII moría en Roma a los 81 años. Este acontecimiento pudo haber cambiado el rumbo del Concilio, dado que si el Papa que lo había inaugurado moría, el Concilio quedaba inmediatamente clausurado; sin embargo, el cardenal Giovanni Battista Enrico Antonio Maria Montini (Pablo VI), al ser elegido como nuevo Papa el 21 de junio de 1963, mostró su firme apuesta por continuar con el mismo.
- Tercer periodo: 14 de septiembre a 21 de noviembre de 1964. La última semana de esta tercera sesión bien puede catalogarse como *semana negra* (Alberigo, 2005 y Vidal 2012), ya que se entendió que el Papa quería imponer a la asamblea conciliar aspectos sobre la colegialidad y la libertad religiosa. Se había hecho explícita la lucha entre el bloque conservador, que utilizaba al Papa para sacar adelante sus planteamientos (Alberigo, 2005), y el bloque progresista, mucho más mayoritario en la asamblea conciliar. Sin acabar de solventar las diferencias, pero al menos con la puerta abierta a una cuarta sesión, el 21 de noviembre se clausuró esta complicada tercera sesión.
- Cuarto periodo: 14 de septiembre a 8 de diciembre de 1965. Este periodo fue el más extenso y el más productivo ya que en el mismo se aprobaron la mayoría de documentos. El 8 de diciembre de 1965, tres años exactos desde la clausura de la primera sesión, el Papa Pablo VI clausuraba el Concilio con su carta apostólica *In Spiritu Sancto*, curiosamente un documento que no aprobó el propio Concilio (Alberigo, 2005). En esta carta apostólica el Papa confirmaba y ratificaba todos los documentos:

“hemos sancionado y establecido estas cosas, decretando que las presentes letras sean permanentes y continúen firmes, válidas y eficaces, que se cumplan y obtengan plenos, íntegros efectos y que sean plenamente convalidadas por aquellos a quienes compete o podrá competir (sic) en el futuro. Así se debe juzgar y definir” (Pablo VI, 1965).

En las siguientes tablas aparecen los documentos aprobados durante el Concilio con sus datos más significativos:

TABLA 1.

Datos generales de las Constituciones

Título	<i>Sacrosanctum Concilium (SC)</i>	
Fecha de aprobación	4-diciembre-1963	
Votos	Favor: 2.147	Contra: 4
Traducción y contenido	Sacrosanto Concilio. Constitución sobre la Sagrada Liturgia.	
Palabras significativas	Iglesia, Liturgia, Fieles, Dios, Cristo, Misa, Oficio, Pueblo, Rito.	
Título	<i>Lumen Gentium (LG)</i>	
Fecha de aprobación	21-noviembre-1964	
Votos	Favor: 2.151	Contra: 5
Traducción y contenido	Luz de las gentes. Constitución dogmática sobre la Iglesia.	
Palabras significativas	Iglesia, Dios, Cristo, Espíritu, Señor, Vida, Fieles, Fe, Mundo	
Título	<i>Dei Verbum (DV)</i>	
Fecha de aprobación	18-noviembre-1965	
Votos	Favor: 2.344	Contra: 6
Traducción y contenido	La palabra de Dios. Constitución dogmática sobre la Revelación.	
Palabras significativas	Dios, Sagrada Escritura, Palabra, Iglesia, Espíritu, Cristo, Verdad, Salvación.	
Título	<i>Gaudium et Spes (GE)</i>	
Fecha de aprobación	7-diciembre-1965	
Votos	Favor: 2.309	Contra: 75
Traducción y contenido	Los gozos y las esperanzas. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo.	
Palabras significativas	Hombre, Dios, Vida, Iglesia, Mundo, Cristo, Bien, Social.	

Fuente: Alberigo, 2005 y documentos conciliares. Elaboración propia.

TABLA 2

Datos generales de los Decretos

Título		<i>Inter Mirifica (IM)</i>	
Fecha de aprobación	4-diciembre-1963		
Votos	Favor: 1.960	Contra: 164	
Traducción y contenido	Entre lo maravilloso. Decreto sobre los medios de comunicación social.		
Palabras significativas	Medios, Comunicación, Iglesia, Sociedad, Moral, Humana, Prensa, Ayuda, Arte.		
Título		<i>Orientalium Ecclesiarum (OE)</i>	
Fecha de aprobación	21-noviembre-1964		
Votos	Favor: 2.110	Contra: 39	
Traducción y contenido	Sobre las Iglesias orientales. Decreto sobre las Iglesias orientales católicas.		
Palabras significativas	Iglesias, Orientales, Iglesia, Rito, Normas, Disciplina, Fieles, Derecho.		
Título		<i>Unitatis Redintegratio (UR)</i>	
Fecha de aprobación	21-noviembre-1964		
Votos	Favor: 2.137	Contra: 11	
Traducción y contenido	La reconstrucción de la unidad. Decreto sobre el ecumenismo.		
Palabras significativas	Iglesia, Cristo, Dios, Unidad, Vida, Católica, Hermanos, Fe, Comunión, Espíritu.		
Título		<i>Christus Dominus (CD)</i>	
Fecha de aprobación	28-octubre-1965		
Votos	Favor: 2.319	Contra: 2	
Traducción y contenido	Cristo Señor. Decreto sobre el ministerio pastoral de los obispos.		
Palabras significativas	Obispos, Diócesis, Iglesia, Bien, Apostolado, Autoridad, Fieles, Religiosos.		
Título		<i>Perfectae Caritatis (PC)</i>	
Fecha de aprobación	28-octubre-1965		
Votos	Favor: 2.321	Contra: 4	
Traducción y contenido	La caridad perfecta. Decreto sobre la vida religiosa.		
Palabras significativas	Vida, Institutos, Iglesia, Cristo, Dios, Miembros, Espíritu, Religiosos, Renovación.		
Título		<i>Optatam Totius (OT)</i>	
Fecha de aprobación	28-octubre-1965		
Votos	Favor: 2.318	Contra: 3	
Traducción y contenido	La deseada renovación. Decreto sobre la formación sacerdotal.		
Palabras significativas	Alumnos, Formación, Iglesia, Vida, Cristo, Sacerdotal, Pastoral, Espiritual, Estudios.		

Título		<i>Apostolicam Actuositatem (AA)</i>	
Fecha de aprobación	18-noviembre-1965		
Votos	Favor: 2.340	Contra: 2	
Traducción y contenido	La actividad apostólica. Decreto sobre el apostolado de los seglares.		
Palabras significativas	Apostolado, Iglesia, Laicos, Cristo, Vida, Dios, Hombres, Mundo, Caridad, Formación.		
Título		<i>Ad Gentes (AG)</i>	
Fecha de aprobación	7-noviembre-1965		
Votos	Favor: 2.394	Contra: 5	
Traducción y contenido	A las gentes. Decreto sobre la actividad misionera.		
Palabras significativas	Iglesia, Cristo, Dios, Vida, Hombres, Evangelio, Misional, Obra, Fieles, Fe.		
Título		<i>Presbyterorum Ordinis (PO)</i>	
Fecha de aprobación	7-diciembre-1965		
Votos	Favor: 2.390	Contra: 4	
Traducción y contenido	El orden de los presbíteros. Decreto sobre la vida y el ministerio de los presbíteros.		
Palabras significativas	Presbíteros, Cristo, Dios, Iglesia, Ministerio, Vida, Señor, Fieles, Espíritu, Mundo.		

Fuente: Alberigo, 2005 y documentos conciliares. Elaboración propia

TABLA 3

Datos generales de las Declaraciones

Título		<i>Gravissimum Educationis Momentum (GE)</i>	
Fecha de aprobación	28-octubre-1965		
Votos	Favor: 2.290	Contra: 35	
Traducción y contenido	La importancia fundamental de la educación. Declaración sobre la educación cristiana.		
Palabras significativas	Educación, Escuelas, Iglesia, Vida, Padres, Hijos, Alumnos, Sociedad, Bien.		
Título		<i>Nostra Aetate (NA)</i>	
Fecha de aprobación	28-octubre-1965		
Votos	Favor: 2.221	Contra: 88	
Traducción y contenido	En nuestra época. Declaración sobre las religiones no cristianas.		
Palabras significativas	Dios, Iglesia, Hombres, Cristo, Judíos, Vida, Religiones, Pueblos, Fe.		
Título		<i>Dignitatis Humanae (DH)</i>	
Fecha de aprobación	7-diciembre-1965		
Votos	Favor: 2.308	Contra: 70	
Traducción y contenido	La dignidad humana. Declaración sobre la libertad religiosa.		
Palabras significativas	Libertad, Dios, Hombres, Cristo, Verdad, Derecho, Sociedad, Iglesia, Persona.		

Fuente: Alberigo, 2005 y documentos conciliares. Elaboración propia.

3. DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene, básicamente, un objetivo: *Deducir la concepción educativa que emana de los documentos del CV II*. El acercamiento al Concilio se centra en los documentos aprobados en sus Asambleas generales, los cuales son de tres tipos: las Constituciones, que formulan la propia definición de la Iglesia; los Decretos, en los cuales la Iglesia establece pautas y normas para el funcionamiento de la misma hacia sí misma y hacia el mundo; y, finalmente, están las Declaraciones, que son documentos en los que se reflexiona de manera abierta y general sobre distintos aspectos de interés socio-religioso. Es precisamente en el grupo de las Declaraciones donde se encuentra el documento conciliar referido explícitamente a la educación que tiene por título *Gravissimum Educationis Momentum* (GE). Este documento será el punto de partida para este trabajo, ya que a partir de su análisis, se comprueba si las cuestiones educativas desarrolladas en GE también están presentes en el resto de documentos conciliares.

Las fases de la investigación determinan los objetivos específicos que concretan el objetivo general:

98

- *Deducir la idea de educación que subyace en la Declaración GE*. En este objetivo, utilizando la metodología del Análisis de contenido, se pretende deducir aquellos elementos, criterios y categorías educativas presentes en la Declaración.
- *Constatar que el mapa de criterios y categorías educativas de GE está presente en el resto de documentos conciliares*. En este objetivo, partiendo de las categorías deducidas de GE, se pretende comprobar si están presentes en el resto de documentos conciliares.

La metodología empleada en la investigación es el Análisis de contenido que es definida por Bardin (1977:23) como:

- “Conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones”. No se trata tanto de un solo procedimiento, cuanto de un conjunto de propuestas que ayudan a la comprensión de mensajes lingüísticos, icónicos, simbólicos...
- “Funciona por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes”. Se trata de un *barrido* completo y exhaustivo del mensaje, tanto en su contenido como en su continente. Para conseguir este análisis profundo, completo y científico, es relevante establecer la unidades de análisis (conceptos, palabras, ideas... que recogen todo el

mensaje y todos los elementos del mensaje). Estas categorías deberán ser: homogéneas (estables en todo el análisis), exhaustivas (recorren todo el mensaje), exclusivas (una parte del mensaje no puede incluirse en más de una categoría), objetivas (más allá de la diferencia de personas que analizan el mensaje) y adecuadas (que se relacionan con el mensaje y que consiguen comprenderlo en su totalidad).

- “Tiene como propósito la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción (o eventualmente, de recepción), con ayuda de indicadores (cuantitativos o no)”. La inferencia supone una deducción según los principios de la lógica, tratando de encontrar las causas y consecuencias del mensaje que se analiza.

Para el desarrollo de esta metodología Ruiz Olabuénaga (2012) propone las siguientes fases:

- Construcción del “texto de campo”. Por una parte tenemos el campo formado por los documentos que se van a analizar; por otra, se trata de establecer las unidades de medida, de análisis, de sentido, de contenido, que tienen los textos que se investigan. Este autor habla de “unidades de registro” y se refiere a palabras, ideas, párrafos, contenidos, conceptos. Bergh (1989) establece siete tipos de unidades de registro: palabras, temas, caracteres (personas o personajes), párrafos, ítems, conceptos y símbolos semánticos. En la presente investigación los documentos de análisis son los documentos conciliares y las llamadas unidades de registro serán las categorías que se deducen del análisis de GE.
- Construcción del “texto de investigación”. En la tarea de análisis se elaboran notas sobre el “texto de campo”, es decir, se establecen categorías de análisis. Esta segunda fase ha tenido un doble recorrido: por una parte, se ha realizado un análisis manual de GE, de tal forma que toda la Declaración se ha codificado en categorías; por otra parte, este análisis manual se ha completado con un nuevo análisis con el software ATLAS:ti, que ha permitido comprobar el análisis manual.
- Comprensión del “contenido manifiesto” de análisis. Tras la realización de los tres niveles de análisis (manual y tecnológico de GE, y dirigido del resto de documentos), se ha completado el Análisis de contenido para completar un informe que responda a la pregunta ¿qué concepto de educación se infiere de los documentos aprobados en el CV II?

Para el análisis tecnológico se ha utilizado el software ATLAS.ti, con propiedad de la Universidad de Deusto y en su versión 7.1.8. Según el manual:

- ATLAS.ti es un potente conjunto de herramientas para el análisis cualitativo de grandes cuerpos de datos textuales, gráficos y de vídeo. La sofisticación de las herramientas le ayuda a organizar, reagrupar y gestionar su material de manera creativa y, al mismo tiempo, sistemática. ATLAS.ti le permite mantenerse centrado en el propio material de investigación.

Este programa informático tiene, básicamente, cuatro elementos que favorecen el análisis: unidad hermenéutica (documentos conciliares), las categorías (veintiún constructos teóricos que explican el concepto de educación en los documentos), las citas que resultan de codificar los textos empleando las categorías, y los memos (anotaciones que se realizan mientras se hace la codificación, tanto para recoger el contenido de las categorías como para documentar el proceso).

Este análisis se ha realizado de manera exhaustiva con la Declaración GE; de hecho se ha codificado todo su texto. Se ha llevado a cabo un análisis inductivo ya que no se ha partido de categorías previas, sino que éstas han sido inducidas de la propia Declaración. Sin embargo, en el resto de los documentos el análisis ha sido deductivo ya que se ha partido de las categorías de GE y se ha comprobado si las mismas estaban presentes en el resto de documentos. Se ha tomado esta decisión por considerar que GE es el documento principal sobre educación dentro de los documentos conciliares.

100

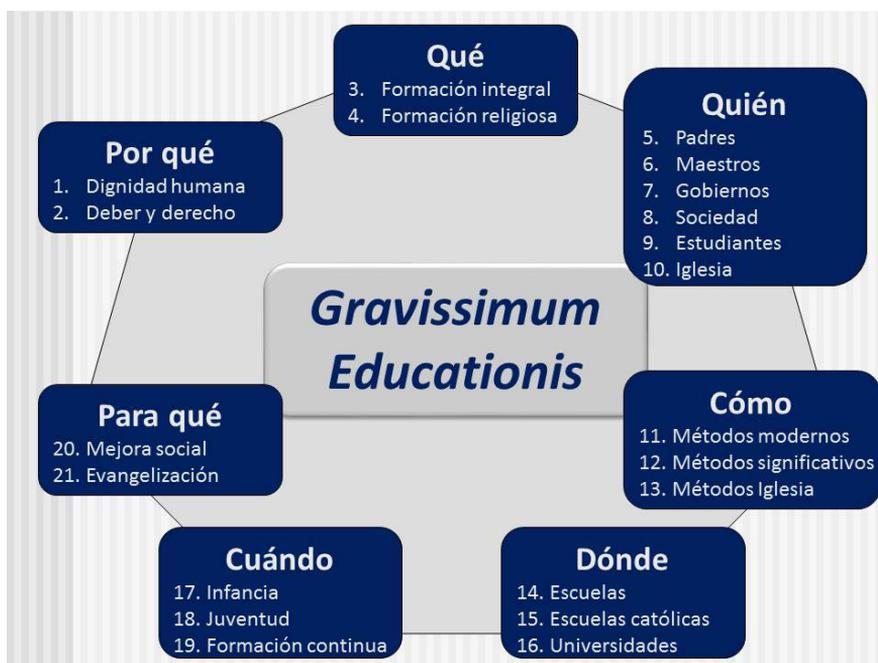
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Tras el análisis que se ha realizado sobre GE, se han establecido en un primer momento unos criterios de clasificación del texto de la declaración. Estos criterios son siete: Qué, quién, cómo, cuándo, para qué, dónde, por qué. Estos criterios se han establecido reordenando la información de los distintos números de la declaración.

Con estos criterios se ha codificado todo el texto de GE, asignando a cada frase del texto la pregunta del criterio correspondiente. En el análisis del texto codificado en cada criterio se ha comprobado que se pueden extraer las siguientes categorías por criterio (imagen 1):

IMAGEN 1

Criterios y categorías educativas en *Gravissimum Educationis*



Fuente: *Gravissimum Educationis*. Selección y elaboración propia.

Además, para completar el primero de los objetivos (*Deducir la idea de educación que subyace en GE*), a continuación aparecen las definiciones de estas categorías en función del texto de la propia declaración.

TABLA 4
Categorías educativas y sus definiciones

Criterio	Categoría	Definición
Por qué	Dignidad humana	Se entiende la categoría de la dignidad humana como la consideración del valor infinito de la persona, por el mero hecho de ser persona, más allá de su origen, raza, edad o condición particular. Esta dignidad humana le otorga a la persona el acceso a los derechos universales, entre los que se encuentra la educación, y por medio de ella la persona ejerce la libertad para la construcción de su propio proyecto vital.
	Deber y derecho	Se entiende la educación como un derecho universal al que todos los seres humanos deben tener acceso libre y universal. La existencia de un derecho exige el deber de garantizar ese derecho por parte de todas las personas y de los organismos que velan por la organización social. La sociedad por lo tanto, es garante de los derechos de las personas y tiene el deber de trabajar para que ese derecho se ejerza de manera segura y libre.
	Formación integral	Se entiende por educación integral, en el contexto de la Declaración, como "el desarrollo armónico de los ámbitos físicos, morales e intelectuales". Conlleva el concepto de madurez que es el desarrollo óptimo para que una persona se sienta realizada como tal y como ciudadana. Supone además que ese "desarrollo armónico" se convierte en acción con juicio recto, coherente con la moral y capaz de solucionar las situaciones que las personas encuentran en su vida.
Qué	Formación religiosa	"que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación: aprendan a adorar a Dios Padre en el espíritu y en verdad, ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y en santidad de verdad, y así lleguen al hombre perfecto, en la edad de la plenitud de Cristo y contribuyan al crecimiento del Cuerpo Místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza y a promover la elevación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuyan al bien de toda la sociedad" (GF, 1965:2).

Criterio	Categoría	Definición
	Padres	Los padres son los primeros poseedores del derecho a la educación de sus hijos. Lo cual supone, por una parte, un compromiso para asegurar un ambiente de amor y de respeto para que la familia se convierta en una escuela de virtudes morales y sociales; y, por otra, la sociedad y los gobiernos deben velar para que los padres pueden elegir la escuela que se ajuste a sus propios principios morales y religiosos.
	Maestros	Son las personas encargadas, tanto por las familias como por los gobiernos, de la educación en las escuelas y con ambos deben colaborar en su trabajo. En palabras de la Declaración es una hermosa vocación que exige además de una actitud personal, unos conocimientos y títulos que los gobiernos establecen y un compromiso permanente con su mejora personal y profesional. En su trabajo deben caracterizarse por el respeto y la unión con otros educadores y con los propios estudiantes.
Quién	Gobiernos	Como responsables del desarrollo de sus ciudadanos y sus pueblos tienen el deber de asegurar una educación de calidad para todos los estudiantes. Para ello, distribuyen adecuadamente las ayudas a familias y escuelas, velan por la calidad de la profesión de los maestros y las escuelas, y cuidan la salud de todas las personas. Los gobiernos no deben olvidar que su función educativa es subsidiaria, por lo que deberán evitar el monopolio en el ámbito de la educación.
	Sociedad	La sociedad entera debe comprometerse con la educación de sus ciudadanos y asegurar que las familias puedan ejercer, de manera libre, su deber y derecho con la educación de sus hijos. Las asociaciones, los distintos grupos culturales y los medios de comunicación social tienen la responsabilidad de trabajar por el bien de las personas y, por lo tanto, también comprometerse con la educación.
	Estudiantes	Son agentes educativos con respecto a sí mismos, en cuanto que tienen que comprometerse con su propia educación; pero también lo son con respecto a los demás compañeros, a los que ayudan y con los que colaboran en la misma. De hecho, los mejores estudiantes que tengan vocación deberán ser promovidos a tareas educativas como maestros en las escuelas.
	Iglesia	La Iglesia y todos los bautizados tienen una responsabilidad en la educación. En primer lugar, para que esta llegue a todos los lugares del mundo y, en segundo lugar, para anunciar el mensaje del Evangelio. Para llegar a cabo esta tarea educativa tiene el derecho de construir escuelas y universidades que se comprometan con la evangelización. Estas escuelas y universidades deben estar preocupadas, además de la formación temporal, de la formación religiosa.

Criterio	Categoría	Definición
	Metodología actual	Los avances de las ciencias relacionadas con la educación (psicología, pedagogía y didáctica) permiten que los métodos que se utilizan en la educación sean modernos, eficaces, innovadores; de esta forma, todos los estudiantes pueden alcanzar los mayores niveles educativos.
	Métodos significativos	Son metodologías que, partiendo de la realidad y respeto de los pueblos y sus culturas, organizan la tarea educativa adaptándose a las situaciones de cada estudiante y así le permiten conseguir una educación de calidad, con esfuerzo y constancia.
Cómo	Métodos Iglesia	Dentro de los métodos de la Iglesia aparece la llamada instrucción catequética que es definida por la Declaración GE: "ilumina y robustece la fe, anima la vida con el espíritu de Cristo, lleva a una consciente y activa participación del misterio litúrgico y alienta a una acción apostólica" (<i>Gravissimum Educationis</i> , 1965:4). El Decreto <i>Christus Dominus</i> añade "que tiende a que la fe, ilustrada por la doctrina, se haga viva, explícita y activa en los hombres y que se enseñe con el orden debido y método conveniente, no sólo con respecto a la materia que se explica, sino también a la índole, facultades, edad y condiciones de vida de los oyentes, y que esta instrucción se fundamente en la Sagrada Escritura, Tradición, Liturgia, Magisterio y vida de la Iglesia" (<i>Christus Dominus</i> , 1965:14). En definitiva, esta metodología es conocida con los términos: ver, juzgar, actuar y celebrar.
	Escuelas	Es el lugar básico para la educación y la formación primaria y media. Según la Declaración, la escuela "constituye el fundamento de la educación". Quedan incluidas en esta categoría las escuelas de cualquier tipo y género, así como aquellas que se encuentran en distintas partes del mundo. También se incluyen escuelas con objetivos específicos: escuelas profesionales, escuelas técnicas, escuelas de formación de adultos y escuelas de atención especial.
Dónde	Escuela católica	Lo mismo que el resto de escuelas, la escuela católica persigue el "desarrollo armónico de las condiciones físicas, intelectuales y morales" de los estudiantes que acuden a ella, pero además, y por ello, se ha considerado como una categoría distinta que tiene como rasgo propio crear un ambiente comunitario escolástico, animado por el espíritu evangélico de libertad y de caridad, ayudar a los adolescentes para que en el desarrollo de la propia persona crezcan a un tiempo según la nueva criatura que han sido hechos por el bautismo, y ordenar últimamente toda la cultura humana según el mensaje de salvación, de suerte que quede iluminado por la fe el conocimiento que los alumnos van adquiriendo del mundo, de la vida y del hombre. (<i>Gravissimum Educationis</i> , 1965:8).
	Universidad	La universidad es el espacio de educación superior que tiene como tarea fundamental la investigación científica sobre los distintos ámbitos del saber humano. La universidad tiene como misión la comprensión de la ciencia y su utilización para el bien de las personas y de las sociedades. Dentro de las universidades, la universidad católica debe caracterizarse por la calidad de su ciencia y la apertura a todas las personas. La misión de estas universidades católicas es hacer presente el pensamiento de la Iglesia en el mundo universitario y promover el desarrollo de la ciencia ajustado al espíritu evangélico. Específicamente, dentro de la universidad, se encuentran las facultades de ciencias sagradas que tienen la misión de la formación en la teología y la profundización, con base científica, en el saber religioso.

Criterio	Categoría	Definición
Cuándo	Infancia	Es la etapa de la vida del ser humano en la que empieza la educación; de ahí su nombre de educación básica o primaria. Dentro de la Declaración, la familia y la escuela son los principales agentes educativos de esta etapa.
	Juventud	Es la etapa de la vida de las personas que se encuentra entre la infancia y la vida adulta. La educación de la juventud se lleva a cabo, sobre todo, en la escuela y en la universidad.
	Formación continua	Hace referencia a la formación que las personas deben recibir a lo largo de toda su vida tras concluir su formación inicial. Se relaciona, sobre todo, con el desarrollo profesional.
Para qué	Mejora social	La categoría de la mejora social se refiere, fundamentalmente, a las consecuencias que la educación debe tener en la sociedad. Estas consecuencias se concretan: en el progreso de los pueblos, el cual se logra gracias a la participación y el compromiso de las personas en la sociedad; en la comunicación entre las diferentes culturas, que persigue la construcción de la unidad y la paz, y, en el desarrollo de las propias personas que conforman la sociedad. En esta mejora social, la universidad y la investigación científica tienen un especial protagonismo.
	Evangelización	La evangelización es una finalidad que persigue, específicamente, la educación cristiana. Se refiere al anuncio explícito del mensaje de Jesús. En la evangelización también se incluye la renovación interna de la propia Iglesia y su búsqueda de perfección. Además, este anuncio del Evangelio debe perseguir que la construcción del mundo y la sociedad aseguren la justicia, la libertad y el amor entre las personas. En términos de la Declaración, la evangelización debe suponer “instaurar todas las cosas en Cristo”, o lo que es lo mismo, que el pensamiento cristiano esté presente en la construcción de un mundo mejor.

Fuente: *Gravissimum Educationis*. Elaboración propia con ayuda del programa ATLAS.ti.

Estas categorías, utilizando la posibilidad de autocategorizar de ATLAS.ti y la definición de las mismas, se han buscado en el resto de documentos. Esta codificación automática ha sido contrastada manualmente para comprobar el ajuste al contenido de cada categoría, de esta forma se completa el segundo objetivo: *Constatar que el mapa de criterios y categorías educativas de GE está presente en el resto de documentos conciliares.*

En la siguiente tabla aparece la presencia de estas categorías en el resto de documentos conciliares:

TABLA 5
Tabla cruzada de documentos y categorías

Criterio	Categoría	Constituciones										Decretos										Declaraciones			
		SC	LG	DV	GS	IM	OE	UR	CD	PC	OT	AA	AG	PO	GE	NA	DH								
Por qué	Dignidad Humana		X		X				X	X			X			X	X								
	Deber y derecho		X		X												X								
Qué	Formación integral	X			X	X		X			X		X			X	X								
	Formación religiosa	X		X	X	X		X		X		X		X		X	X								
Quién	Padres		X		X	X						X		X			X								
	Maestros	X			X	X						X		X			X								
	Gobiernos				X						X						X								
	Sociedad				X	X						X					X								
	Estudiantes		X														X								
Cómo	Iglesia	X	X	X	X	X			X		X		X	X	X		X								
	Métodos actuales		X	X	X	X					X		X	X			X								
	Métodos significativos	X	X	X	X						X		X	X	X		X								
	Métodos Iglesia	X	X	X	X					X		X		X	X		X								
Dónde	Escuelas	X	X			X						X					X								
	Escuelas católicas	X	X			X						X					X								
	Universidades	X			X	X					X						X								
Cuándo	Infancia	X	X																						
	Juventud				X					X			X	X											
	Formación continua	X	X		X								X	X											
Para qué	Mejora social		X		X												X								
	Evangelización	X	X	X	X	X							X	X			X								

Fuente: Documentos conciliares. Elaboración propia

En respuesta al objetivo general, y con el análisis de toda la información sobre las categorías educativa de todos los documentos, se puede decir que la propuesta educativa presente en los documentos del Concilio es:

- La educación es el desarrollo armónico y óptimo de los ámbitos físicos, intelectuales, morales, religiosos y sociales de la persona. Este desarrollo se lleva a cabo, en primer lugar en la familia, en la cual los padres educan a sus hijos en los valores humanos coherentes con sus creencias. Además, ese desarrollo continúa en la escuela, ya sea católica o no católica, donde los maestros, en colaboración con los padres², y promoviendo la colaboración y responsabilidad de los estudiantes en su propia educación, trabajan por que ese desarrollo se ajuste a los modelos culturales de los pueblos y preparen a los estudiantes para un verdadero compromiso social y a la construcción de un mundo con criterios evangélicos. La escuela lleva a cabo su tarea educativa teniendo en cuenta los avances de la ciencia y la investigación, y busca metodologías que promuevan el protagonismo de los estudiantes. En la tarea educativa, los gobiernos son garantes de los derechos de los padres, velan por la salud de los estudiantes y promueven una educación de calidad. La Iglesia también tiene el derecho a construir y dirigir escuelas que permitan la presencia del pensamiento cristiano en la educación. La educación es un derecho, derivado de la dignidad humana, de todas las personas, sobre todo en la infancia, y, por lo tanto, un deber de todos los demás agentes educativos. La educación se prolonga más allá de la educación básica, convirtiéndose así en una necesidad para toda la vida. En esta formación para toda la vida, la universidad tiene una importante responsabilidad, puesto que desde la investigación científica, busca la verdad y el bien común.

5. CONCLUSIONES

Para finalizar, recogiendo toda la información analizada, se pueden subrayar cuatro ideas básicas como pilares de la educación en los documentos conciliares. En primer lugar, el valor de la persona, que es el centro y protagonista de su propia educación. Este valor está sustentado, dentro de la Iglesia, en el hecho de ser criatura de Dios y haber sido elegida para continuar su tarea creadora en el mundo; pero también en la sociedad, por ser el centro de la misma y

² En este sentido es interesante recoger la afirmación de Colás y Contreras: "La participación de los padres en los centros educativos es uno de los indicadores clave de la Calidad de los Sistemas Educativos. De ahí que la colaboración de las familias con éstos en la formación de sus hijos sea una temática que ocupe la atención en los planos político-legislativo y científico (2013:486).

ser reconocida así en todas las legislaciones mundiales. En segundo lugar, la importancia de que en la educación se trabaje para el desarrollo integral de la persona. El desarrollo integral, de cuerpo, alma y mente, permite que el hombre complete la vocación a la que Dios le ha llamado y además comprenda y complete el sentido de la naturaleza humana y de su proyecto vital para alcanzar la felicidad. En tercer lugar, la necesidad de orientar la educación hacia la mejora social, ya que el ser humano forma parte ineludiblemente de un grupo, que le alimenta, sostiene y educa. Por medio de la educación esa persona contribuye a que otras personas crezcan y a que se avance en la construcción de un mundo mejor para todos. Esta exigencia hace que la educación que se imparte en los centros educativos deba estar conectada, relacionada y empapada de la realidad social de la que no puede ser ajena. En cuarto lugar, la importancia y el protagonismo de la Iglesia en la educación responde al mandato explícito de su fundador y a su necesaria preocupación por las personas y sociedades. Más allá del hecho de proponer y promover por parte de la Iglesia una educación también religiosa y orientada a los bautizados, trabaja por la educación integral de todas las personas con todos sus individuos, recursos, plataformas y experiencias. Y, según los documentos conciliares, la Iglesia no debe olvidar que la primera escuela de educadores es la familia con la que siempre debe colaborar para el bien de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

- Alberigo, G. (2005). *Breve historia del Concilio Vaticano II (1959-1965)*. Salamanca: Sígueme.
- Alves de Melo, A. (2013). "O VATICANO II: origens, avanços, perspectivas". *Cultura e Comunidade* 13: 17-38. Recuperado de <http://goo.gl/2l9lOQ>.
- ATLAS.ti. Qualitative Data Analysis. Recuperado de <http://goo.gl/02Rxua>.
- Bardin, L. (1977). *El análisis de contenido*. Torrejón de Ardoz: Akal (2ª edición).
- Berelson, B. (1952). *Content analysis in communication research*. New York: The Free Press.
- Bergh, B. L. (1989). *Qualitative Research Methods for the Social Sciences*. Massachusetts: Allyn and Bacon, Needham Heights.
- Borbeyne P. et Villemin, L. (dir.). (2006). "Vatican II et la théologie. Perspectives pour le XXIe siècle", en E. Silva. "El conflicto de interpretaciones en torno a la recepción del Concilio Vaticano II". *Teología y Vida* 54:233-254.

- Codina, V. (2012). "Hace 50 años hubo un concilio... Significado del Vaticano II". *Cuadernos Cristianisme i Justícia* 182:3-32. Recuperado de <http://goo.gl/Pjfsu4>.
- Colás Bravo, P.; Contreras Rosado, J.A. (2013). La participación de las familias en los centros de Educación Primaria. *Revista de Investigación Educativa*, 31 (2), 485-499.
- Concilio Vaticano II. (1963). *Inter Mirifica*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/ioXIK6>.
- Concilio Vaticano II. (1963). *Sacrosanctum Concilium*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/LxuWz9>.
- Concilio Vaticano II. (1964). *Lumen Gentium*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/pOnsgt>.
- Concilio Vaticano II. (1964). *Orientalium Ecclesiarum*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/wC7TD5>.
- Concilio Vaticano II. (1964). *Unitatis Redintegratio*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/ppLpm3>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Ad Gentes*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/1qsZIK>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Apostolicam Actuositatem*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/yXAR8l>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Christus Dominus*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/djVenW>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Dei Verbum*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/rvr9Bk>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Dignitatis Humanae*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/s9ChIJ>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Gaudium et Spes*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/InrkqR>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Gravissimum Educationis*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/b7iKJI>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Nostra Aetate*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/2mTjWg>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Optatam Totius*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/wfwkwh>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Perfectae Caritatis*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/gxPTOM>.
- Concilio Vaticano II. (1965). *Presbyterorum Ordinis*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/C05cXq>.
- Conferencia Episcopal Española. (2007, 6ª edición). *Concilio Ecuménico Vaticano II. Constituciones, Decretos y Declaraciones*. Madrid: BAC.
- Escobedo, G. (2003). La noción conciliar de Jerarquía de Verdades. Tesis doctoral. Recuperado de <http://goo.gl/6onQ1C>.

- González Raeta, R. J. (2014). Breve reseña histórica del Concilio Vaticano II a los 40 años de su clausura. Canto Grande. Recuperado de <http://goo.gl/G9TxAu>.
- Jiménez- Contreras, E.; Ruiz Pérez, R. y Delgado López-Cózar, E. (2014). El análisis de las tesis doctorales como indicador evaluativo: reflexiones y propuestas. *Revista de Investigación Educativa*, 32(2), 295-308.
- Juan XXIII. (1959). Allocuzione del Santo Padre Giovanni XXIII con la quale annuncia il Sinodo Romano, il Concilio Ecumenico e l'aggiornamento del codice di diritto canonico. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/BmOa2P>.
- Juan XXIII. (1960). Carta Apostólica dada en forma de Motu Proprio *Superno Dei* de su santidad Juan XXIII para la constitución de las comisiones preparatorias del Concilio ecuménico. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/Dw7ABg>.
- Juan XXIII. (1961). Constitución Apostólica *Humanae Salutis*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/X9WjPS>.
- Juan XXIII. (1962). Solemne apertura del Concilio Vaticano II. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/7Tmrwh>.
- Lesson, R. (2004). *Ideology and the international economy. The decline and fall of Bretton Woods*. Basinsgtoke: McMillan
- Madrigal, S. (2002). *Vaticano II: Remembranza y actualización*. Santander: Sal Terrae.
- Mühlbauer, R. (1978). Erziehung. *Sacramentum mundi* 1:1176-1183.
- Pablo VI. (1965). Breve Pontificio "In Spiritu Sancto" para clausurar el Concilio Vaticano II. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/LuDj7S>
- Pablo VI. (1966). Lettera Apostolica Motu Proprio *Finis Concilio Oecumenico Vaticano II*. Roma. Recuperado de <http://goo.gl/YLhnuz>.
- Patton, M. Q. (1990). *Qualitative evaluation and reserch methods*. Londres: Sage publications.
- Pérez Serrano, G. (1998). *Investigación cualitativa. Retos e Interrogantes. II. Técnicas y análisis de casos*. Madrid: La Muralla.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Deusto.
- Vidal, M. (2012). El Concilio Vaticano II (1962-1965). Perspectivas generales. *Moralia*. XXXV, 134/135. Recuperado de <http://goo.gl/iTJrCW>.